

105

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., 3 DIC 2020

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS.  
No. 11001-31-10-022-2020-00171-00

Se RECHAZA POR IMPROCEDENTE el recurso de reposición y en subsidio de apelación obrante a folios 100-103, como quiera que la recurrente no acredita el derecho de postulación.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

Flb.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
Esta providencia se notificó por ESTADO  
Núm. 100 de fecha 4 DIC 2020  
  
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario